

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

92

ASTRAY RODRIGUEZ, José María; que dijo vivir en Madrid, en la calle Jardines, número 15 (Posada); comparecerá el día 10 de Enero, y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos. 19325

93

FERNANDEZ SENA, Angela; que dijo vivir en Madrid, en la calle de la Constancia, número 28, cuarto bajo; comparecerá el día 10 de Enero, y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas. 19318

94

FERNANDEZ SENA, Cayetano; que dijo vivir en Madrid, en la calle López de Hoyos, número 133, cuarto segundo; comparecerá el día 10 de Enero, y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas. 19321

95

FERNANDEZ SENA, Josefa; que dijo vivir en Madrid, en la calle López de Hoyos, número 133, cuarto segundo; comparecerá el día 10 de Enero, y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas. 19322

96

FERNANDEZ SENA, Micaela; que dijo vivir en Madrid, en la calle López de Hoyos, número 133, cuarto segundo; comparecerá el día 10 de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas. 19320

97

GONZALEZ MENDEZ, Miguel; que dijo vivir en Madrid, en la carretera de Madrid, número 69; comparecerá el día 10 de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto. 19326

98

INIESTA MARTINEZ, Cipriano; que dijo vivir en Madrid, en la calle Constancia, número 28, cuarto bajo; comparecerá el día 10 de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas. 19323

99

JIMENEZ Pedro; que dijo vivir en Madrid, en la calle Cambreras, número 11; comparecerá el día 10 de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 19324

100

SENA CAMPOAMOR, Carolina; que dijo vivir en Madrid, en la calle López de Hoyos, número 133, cuarto segundo; comparecerá el día 10 de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas. 19317

101

SENA CAMPOAMOR, Eugenio; que dijo vivir en Madrid, en la calle López de Hoyos, número 125, cuarto bajo; comparecerá el día 10 de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas. 19319

102

AGUILA GUTIERREZ, Angel del; hijo de Alfredo y Gabriela; domiciliado últimamente en Madrid, calle de García de Paredes, número 22, segundo; se le cita para que el día 24 de Enero, a las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.242, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4

103

CATALA SANCHEZ, Dolores, y Gloria García Rey; domiciliadas últimamente en Madrid, calle de Ceres, 4, piso primero, derecha, y 10, segundo, respectivamente; comparecerán el día 24 de Enero a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.184, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 14

104

DIAZ FERNANDEZ, Domingo; hijo de José y Antonia, soltero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pelayo; comparecerá el día 19 de Enero, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número

1.254, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 1

105

DUQUE, María; de catorce años; soltera; domiciliada últimamente en Madrid, Francos Rodríguez, 13, puerta de calle; comparecerá el día 24 de Enero, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.265, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13

106

GONZALEZ BERROCAL, Daniel; hijo de Antonio y Casárea, de treinta y siete años, casado; domiciliado últimamente en la calle de Valdecabederos, número 20 (Tetuán de las Victorias), para que el día 10 de Enero y hora de las diez; comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 826, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9

107

HERNANDO, Ciríaca; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de San Enrique, número 3, para que el día 19 de Enero y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.252, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 8

108

HERNANDO GOMEZ, Germán; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Palma, 60, bajo, para que el día 24 de Enero y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.267, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 17

109

HERNANDEZ JIMENEZ, Rosario; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Fuencarral, número 130, piso cuarto, se le cita para que el día 24 de Enero y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.240, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 3

110

LUNA GONZALEZ, Manuel; de cuarenta y siete años, viudo, cerrajero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de José Calvo, número 5, patio;

número 3, se le cita para que el día 24 de Enero y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.168, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 5

111

MONTALBA CAIZOS, Venancio-Luis y al padre de éste llamado Basilio; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Montealeón, número 33, segundo, letra D, se le cita para que el día 24 de Enero y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.239, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 6

112

PASCUAL BAUTISTA, Juan y Parola Carmen; domiciliados últimamente en Madrid, en la calle de Hernani, 15, puerta de calle, para que el día 24 de Enero y hora de las diez, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.383, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 15

113

Portero de la fábrica de broches de la calle de Dulcinea, número 1 (Madrid); domiciliado últimamente en dicha calle y número, para que el día 19 de Enero y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.397, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 10

114

RODRIGUEZ, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Don Quijota, número 2, segundo, izquierda, se le cita para que el día 24 de Enero y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.250, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 12

115

RUIZ TORRES, Enrique; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Engracia, número 22, bajo, número 4, para que el día 19 de Enero y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.238, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11

116

SAMPER RUIZ, José; soltero, empleado, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Abascal, número 17, para que el día 19 de Enero y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.261, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 2

117

SANZ FUENTES, León; de cincuenta y seis años, casado, militar, y Trinidad Mozos Tormo, de cincuenta y siete años, casada; domiciliados últimamente en Madrid, el primero en Murillo, 2, y la segunda en Bravo Murillo, 2, para que el día 19 de Enero y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.262, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 7

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el pliego que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y expone, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procesar a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 528 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 351 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

530

ACOSTA NUEZ, Juan; hijo de Vicente y de María, natural de Valleseco, provincia de Canarias, de estado casado, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, estatura 1,100 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular; domiciliado últimamente en Valleseco, provincia de Canarias; procesado por falta grave de desertión; comparecerá en término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del grupo de Ingenieros de Gran Canaria, D. Tomás González Naranjo, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Las Palmas, 30 de Noviembre de 1921.—El Alférez Juez instructor, Tomás González. JG—9955

531

AGUSTIN ALBA, Manuel; hijo de Antonio y de María, natural de Serós (Lérida), de estado soltero, profesión pastor, de veintidós años de edad, del rex-

plazo de 1921 y cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, sin señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo (Lérida) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lérida para su destino a Cuerpo, ordenada por Real orden de 31 de Octubre último; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida ante el Juez instructor D. Eugenio Zamora, Comandante del Regimiento de Infantería Navarra, núm. 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Lérida, 30 de Noviembre de 1921.—El Comandante Juez, Eugenio Zamora. JG—9956

532

ALONSO NEVIA, Manuel; hijo de Lorenzo y de Estelvina, natural de Pola, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, profesión minero, de veintidós años de edad, estatura 1,650, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña; procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, núm. 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Gijón, 7 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor Antonio Sánchez. JG—9935

533

ALVAREZ, Jesús; hijo de Encarnación, natural de Valuje, Ayuntamiento de Cañiza, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Valde (Pontevedra); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Murta, número 37, D. José Álvarez Chás, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Pontevedra, 3 de Diciembre de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Álvarez Chás. JG—9992

534

ALVAREZ TEJERA, Rogelio; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Ameijeira, Ayuntamiento de Crecente, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros, color sano, pelo castaño oscuro, cejas y ojos idem, nariz regular, frente espaciosa, boca regular; domiciliado últimamente en Ameijeira (Pontevedra); procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Murcia, número 37, D. José Álvarez Chás, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Pontevedra, 3 de Diciembre de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Álvarez Chás. JG—9991

535

AREA DADIN, Felipe (a) Cachadas; hijo de José y Concepción, natural de Marín, de estado soltero, profesión marino pescador, de veintidós años de edad, ignorando sus señas particulares; domiciliado últimamente en El Ferrol; procesado por el delito de encubridor de un hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez de Fragata D. Matías González Andrés, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, para notificación y cumplimiento de condena impuesta por el expresado delito, bajo apercibimiento que, si no lo efectúa así, le pararán los perjuicios que haya lugar y se le declarará rebelde. Marín, 15 de Diciembre de 1921. El Juez instructor, Matías González.

JM—9924

536

ARTECHE MUGARZA, Mariano; hijo de Cosme y de Francisca, natural de Amorebieta (Vizcaya), de estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1721 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos grandes, nariz aguileña, barba cerrada, boca regular, color sano, frente ancha, aire sano, producción buena; domiciliado últimamente en Bedía (Vizcaya) y sujeto a expediente por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Luis Núñez Pérez, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Garelano, de guarnición en Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Bilbao, 16 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Luis Núñez Pérez. JG—9857

537

AYALA BARON, Angel; hijo de José y de Eulalia, natural de Boica, provincia de Huesca, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, que se supone residiendo en Francia, contra el cual instruyo expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Galicia, núm. 19, D. Ramón Garrido Reguera, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Jaca, 7 de Diciembre de 1921.—El Teniente Juez instructor, Ramón Garrido Reguera.

JG—9952

538

AZNAR GARCIA, Eulogio; hijo de Eulogio y de Andrea, natural de Mazarón, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,175 metros, desconociéndose sus señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cartagena D. Francisco Barceló Vidal, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Cartagena, 9 de Diciembre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Francisco Barceló Vidal. JG—9992

539

BALDRICH SALES, José; hijo de Pablo y de Tecla, natural de Velizoff (Tarragona), de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años de edad, cuyas señas particulares son: estatura 1,820 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente despejada; domiciliado últimamente en Sabadell; sujeto a expediente por desertión; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Comandante Juez instructor D. Juan Rojí Gely, con destino en el Regimiento de Infantería de Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Rojí. JG—9868

540

BALTASAR GENER, Manuel, hijo de Ricardo y de Concepción, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión tenedor de libros, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por desertión; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Comandante Juez instructor D. Juan Rojí Gely, con destino en el Regimiento de Infantería de Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Rojí. JG—9867

541

BERNAD BALLARIN, Manuel Mejías; hijo de Ramón y de Angela, natural de Gistain, provincia de Huesca, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,690 metros, que se supone residiendo en Francia, contra el cual instruyo expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Galicia, número 19, D. Ramón Garrido Reguera, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jaca, 7 de Diciembre de 1921.—El Teniente Juez instructor, Ramón Garrido. JG—9951

542

BESOLI BESOLI, Felix; natural de Aristot (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1,725 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz larga, barba regular, boca mediana, color sano; domiciliado últimamente en Aristot; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Adolfo Sánchez Leira, en Lérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera, número 26; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 8 de Diciembre de 1921.—El Co-

mandante Juez instructor, Adolfo Sánchez Leira. JG—9975

543

BESORA CODINA, Miguel; hijo de Esteban y de Buenaventura, natural de Pinós (Lérida), de estado soltero, profesión agricultor, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,550 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba pequeña, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Florejades (Lérida), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lérida para su destino a Cuerpo, ordenada por Real orden de 31 de Octubre último; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Eugenio Zamora, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 29 de Noviembre de 1921.—El Comandante Juez, Eugenio Zamora. JG—9957

544

BESTELO ABELLA, Fernando; hijo de Benito y de Nicolasa, natural de El Ferrol (Coruña), estado casado, profesión mariner, en la actualidad desertor del vapor "Alfonso Pérez", de treinta y nueve años de edad, de pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, estatura regular, color sano; domiciliado últimamente en El Ferrol; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina don Joaquín María Pery y Rebollo, en el Juzgado permanente del Estado Mayor, sito en la Capitanía general de este Departamento.—El Ferrol, 24 de Noviembre de 1921.—El Juez instructor, Joaquín María Pery. JM—9925

545

BLANCO FONTELA, José; de profesión "chauffeur", domiciliado últimamente en La Coruña, comprador de una magneto que fue sustraída de la motora "Europa"; comparecerá, en el plazo de treinta días, para prestar declaración, ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. Joaquín María Pery y Rebollo, en el Juzgado permanente del Estado Mayor de esta Capitanía general del Departamento.—El Ferrol, 9 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Joaquín María Pery. JM—9908

546

BOIX ANGLÉS, Jaime; natural de Basella (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,690 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Basella; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Adolfo Sánchez Leira, en Lérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera, número 26; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 8 de Diciembre de 1921.—El Co-

de si no lo efectúa.—Lérida, 5 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Sánchez Leira.

JG—9976

547

BUENAVENTURA LONCA, José; hijo de Mateo y de Magdalena, natural de Serós (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, del recemplazo de 1921, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Lérida para su destino a Cuerpo, ordenada por Real orden de Octubre último; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Eugenio Zamora, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 30 de Noviembre de 1921.—El Comandante Juez, Eugenio Zamora.

JG—9969

548

CABADA CANDAL, Francisco; hijo de D. Antonio y doña Josefa, natural de El Ferrol (Coruña), profesión marinero, y en la actualidad desertor del vapor "Alfonso Pérez", de veintiseis años de edad, de pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, frente regular, nariz regular, boca regular, color moreno, barba ninguna; domiciliado últimamente en El Ferrol; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. Joaquín María Pery y Rebollo, en el Juzgado permanente del Estado Mayor, sito en la Capitanía general de este Departamento. El Ferrol, 24 de Noviembre de 1921.—El Juez instructor, Joaquín María Pery.

JM—9916

549

CABO HEVIA, José Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de estado casado, profesión catedrático, de veintitrés años de edad; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza—Oviedo, 9 de Diciembre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—9986

550

CAMPOS BAEZA, Ginés; hijo de Ginés y de Clara, natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de España, número 46, D. Genabardo Valadrón Vallis, residente en el cuartel de la Alameda, de esta plaza; bajo apercibimiento que

de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lorca, 9 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Genabardo Valadrón.

JG—9957

551

CAO CAO, Jesús; hijo de José y de Francisca, de veintidós años de edad, natural de Miñotos, Ayuntamiento de Oroz (Lugo); sujeto a expediente por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Ramiro Barcia Teliado, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 12 de Diciembre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Ramiro Barcia.

JG—9937

552

CARERO ANDRES, José Manuel; hijo de Francisco y de Ceferina, natural de Retortillo, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,532 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz gruesa, barba poca, boca regular, frente estrecha; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente coronel Juez instructor del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 76, D. Antonio Moreno Luque, residente en Salamanca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Salamanca, 9 de Diciembre de 1921.—El Teniente Coronel Juez instructor, Antonio Moreno. JG—19003

553

CAROL PAUNER, Pascual; hijo de Pascual y de Vicent, natural de Alcalá de Chisbert (Castellón), de estado soltero, profesión fidencero, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,655 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente despejada, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Barcelona, sujeto a expediente por haber faltado a la concentración ordenada para el día 12 de Septiembre último; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Comandante Juez instructor D. Juan Rojí Geiy, con destino en el Regimiento de Infantería de Vergara núm. 51, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 9 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Rojí. JG—9956

554

CARRASCO URBANO, Antonio; hijo de Tomás y de Victoria, natural de Nerja, provincia de Málaga, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de oficio comerciante, estatura 1,590 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos melados, barba sin poblar, boca regular, color moreno, frente ancha; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por la falta grave de desertión con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del

Regimiento de Infantería Borbón número 17 D. Federico Gómez Colta, que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Trinidad, de esta plaza de Málaga, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Málaga, 15 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Federico Gómez Colta.

JG—9933.

555

CARREÑO ARTIDIELLO, Ramón; hijo de Angel y de Anselma, natural de La Villa, Ayuntamiento de Pileña, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,580 metros, color sano, pelo castaño, cejas pobladas, ojos negros, nariz regular, barba afeitada; procesado por la falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona núm. 78 D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Gijón, 3 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Antonio Paredes.

JG—9939

556

CASANOVAS RABASEDA, Leandro; hijo de Agustín y Angela, natural de Quart, provincia de Gerona, edad veinte años, estatura 1,900 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, sin señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por falta grave de desertión; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Alejandro Rodríguez Rivero, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria. Gerona, 30 de Noviembre de 1921. El Capitán Juez instructor, Alejandro Rodríguez Rivero. JG—9945

557

CASTANEDO PEREZ, Pedro; hijo de Pedro y de Santa, marinero de la Armada, natural de San Salvador, provincia de Santander, soltero, viajante de comercio de veintidós años de edad, pelo y ojos castaños, barba poca, color sanguíneo, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en el Arsenal de El Ferrol; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina, D. Emilio Baamonde Maquieyra, en las oficinas del Estado Mayor del Departamento. El Ferrol, 2 de Diciembre de 1921.—Emilio Baamonde. JM—9927

558

CASTRO NAVARRO, Ginés; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Cuevas, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,475 metros, desconociéndose las señas particulares; domiciliado últimamente en Cuevas (Almería); procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en término

de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cartagena, D. Francisco Barceló Vidal, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Cartagena, 10 de Diciembre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Francisco Barceló.

JG—8837

559

CASTRO RODRIGUEZ, José; hijo de Manuel y de Rosario, natural de No-gueira (Orense); vecindado en Puen-teareas, provincia de Pontevedra, de estado casado, oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,720 metros, pelo castaño, cejas rubias, ojos castaños, nariz regular, barba escasa, boca grande, producción fácil; procesado por faltar a concentración al Regimiento de Infantería Murcia, número 37, para recibir instrucción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del segundo Batallón de dicho Regimiento D. Claudio Palmero Labrador, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 1.º de Diciembre de 1921.—El Teniente Juez instructor, Claudio Palmero.

JG—9889

560

CENDAN PEREZ, Ramón María; hijo de Ramón y de Carmen, natural de Vilalba, provincia de Lugo, de veinticuatro años de edad, estatura 1,610 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor don Juan Pancorbo Ortuño, Comandante del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 10 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Pancorbo.

JG—9961

561

CID NUÑEZ, Manuel; hijo de José y de Contempla, natural de Riveira, Ayuntamiento de Baños de Meigas, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,679 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que si no verificarlo será declarado rebelde. Gijón, 6 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—9944

562

COLL ROTGER, Antonio; hijo de Pedro Antonio y de Catalina, natural de Söller, provincia de Baleares, residente en la actualidad en Francia, de estado soltero, de oficio dependiente de comercio, de veintitrés años de edad, estatura 1,650 metros; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Te-

niente de Artillería, Juez instructor eventual de la Comandancia de Mallorca, D. Rafael Pons Sastre, en el cuartel de San Pedro, de esta ciudad; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo marcado, será declarado rebelde.—Palma, 10 de Diciembre de 1921.—El Teniente Juez instructor, Rafael Pons.

JG—9990

563

COMPANY LLANSANA, Emilio; hijo de José y de Gertrudis, natural de Igualada, provincia de Barcelona, de estado soltero, del comercio, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente oval y no tiene ninguna seña particular, domiciliado últimamente en Igualada (Barcelona), sujeto a expediente por haber faltado a la movilización dispuesta por Real orden circular de 29 de Julio último; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Juan Rojí Gely, con destino en el Regimiento Infantería de Vergara número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Rojí.

JG—9875

564

COMPTÉ MASSO, Joaquín; hijo de Salvador y de María, natural de San Mori (Gerona), de estado soltero, profesión mozo de pollería, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,550 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz afilada, barba redonda, boca pequeña, color claro, frente ancha y no tiene ninguna seña personal, domiciliado últimamente en Barcelona, sujeto a expediente por haber faltado a la movilización dispuesta por Real orden circular de 29 de Julio último; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Comandante Juez instructor don Juan Rojí Gely, con destino en el Regimiento Infantería de Vergara número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 10 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Rojí.

JG—9865

564 bis

CORBILION ORTEGA, Emilio; hijo de Benito y de Nieves, natural de Vilvoa (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, domiciliado últimamente en Merca (Orense), procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida número 13, D. Enrique Ortega Correa, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 9 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega

JG—9933

565

COSTELIRO MARTINEZ, José; hijo de José y Faustina, natural de Mecha (Coruña), estado casado, profesión marinero, y en la actualidad desertor del vapor "Alfonso Pérez", de treinta y siete años de edad, de pelo negro, cejas rectas, ojos garzos, frente regular, nariz regular, boca regular, color sano, estatura baja, barba castaña, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Mecha (Coruña), procesado por el delito de deserción; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Sr. D. Joaquín María Pery y Rebollo, en el Juzgado permanente del Estado Mayor, sito en la Capitanía general de este Departamento.—Ferrol, 24 de Noviembre de 1921.—El Juez instructor, Joaquín María Pery.

JM—9924

566

CUSSO ALMERA, Pedro; hijo de José y de Teresa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, de estatura 1,720 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Tamarit, número 165, tienda; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento de Vergara número 57, D. Juan Rojí Gely, residente en los cuarteles de Jaime I, Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 2 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez, Juan Rojí.

JG—9878

567

DIAZ DORTA, Domingo; hijo de José y de Isidora, natural de Guía, Ayuntamiento de Guía, isla de Tenerife, provincia de Canarias, de estado soltero, de profesión desconocida, de veintisiete años de edad, estatura 1,630 metros, color sano, pelo castaño, cejas castañas, ojos pardos, nariz regular, barba afeitada, boca regular; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 15.º Regimiento de Artillería ligera, D. Julio Alvarez-Cerón, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 1.º de Diciembre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Julio Alvarez.

JG—9993

568

DIAZ GOMEZ, Cándido; hijo de Saturnino y de Petra, natural de Villasuso, provincia de Santander, de estado soltero, de veintiocho años de edad, de estatura 1,610 metros, ignorándose sus señas personales; domiciliado últimamente en Villasuso, Alcaldía de Anievas (Santander), encartado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento de

Infantería Ceuta, número 60, Teniente D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Ceuta, 5 de Diciembre de 1921.—El Teniente Juez Instructor, Fernando Pablos. JG—9898

569

DIOSDADO SANTOS, Isidoro; hijo de Mariano y de María, natural de Casar de Palomero, provincia de Cáceres, de estado soltero, de profesión carpintero, de veinticuatro años de edad, estatura 1.568 milímetros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba regular, sin señas particulares; viste el traje de diario kaki, de uniforme, al que se le instruye expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Tardir, 29 de Caballería, D. Francisco Zuleta y Quispe de Llano, en el Campamento de Nador de Larache, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 3 de Diciembre de 1921.—El Teniente Juez Instructor, Francisco Zuleta. JG—9951

570

DOMINGUEZ CASTELLANO, Pedro; hijo de Manuel y de Eusebia, natural de Fingás, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Moya, provincia de Canarias; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Las Palmas, número 66, D. Adolfo Lodos Rodríguez, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 2 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos. JG—9956

571

ESPUSYA SIXTO, José; hijo de Angel y Carmen, natural de Metrá (Coruña), de estado casado, profesión marino, en la actualidad desertor del vapor "Alfonso Pérez", de veintiocho años de edad, de pelo castaño, cejas castañas, ojos ídem, estatura regular, tez sana, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Metrá (Coruña); procesado por el delito de deserción; comparecerá ante el Juez de Instrucción Comandante de Infantería de Marina Sr. D. Joaquín M. Pery Rebollo, en el Juzgado permanente del Estado Mayor, sito en la Capitanía general de este departamento.—Ferrol, 24 de Noviembre de 1921.—El Juez instructor, Joaquín M. Pery. JG—9918

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—NORTE

Con auto de este día, dictado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Norte, de esta Capital, Secretaría de D. José María Salvá y Moreno, ha sido declarada en estado de suspensión de pagos doña Dolores Ortoneda Llopert, Viuda de Creus, del comercio de esta plaza; y se cita por medio del presente a los acreedores de dicha doña Dolores Ortoneda para que comparezcan ante este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 10 de Mayo próximo y hora de las quince treinta minutos, al objeto de asistir a la junta de acreedores de la referida doña Dolores Ortoneda, para proceder a la deliberación y votación de la proposición convenio-espere presentada, con prevención de que comparezcan los acreedores por sí o por medio de legítimos apoderados y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Apercibidos que, de lo contrario, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 31 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Licenciado José María Salvá. X—13

CALATAYUD

D. José María de la Llave, Juez de primera instancia de Calatayud.

Hago saber: Que por auto de 19 del actual se declaró la quiebra de la Sociedad mercantil regular colectiva "Hijos de G. Anós", integrada por doña Pascuala, doña Julia y D. Miguel Anós Samper, disponiendo hacerla pública por medio del Boletín Oficial de Zaragoza, GACETA DE MADRID y edictos en los sitios de costumbre de este Juzgado, prohibiendo que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado ni a otra persona en su nombre, debiendo tan sólo verificarlo al Depositario D. Luis Montuenga Bueno, comerciante de esta ciudad, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes. Asimismo previene a cuantos tengan en su poder pertenencias de los expresados Hijos de G. Anós hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar al Comisario D. Antonio Martínez Hernando, pues de no hacerlo serán tenidos como ocultadores y cómplices en la quiebra. Y previene a los acreedores que se presenten en el día y hora que se les designará para celebrar la primera junta de acreedores en la sala audiencia de este Juzgado, concurriendo personalmente o por medio de representante autorizado con poder bastante, apercibiéndoles que, de no hacerlo, les seguirá el perjuicio a que haya lugar.

Y para que llegue a conocimiento de todos se expide el presente en Calatayud a 20 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.—El Juez, José María de la Llave. X—36

MONDOVEDO

D. Odón Colmenero Saá, Juez de primera instancia de la ciudad de Mondovedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado ven-

den autos de juicio universal para la adjudicación de los bienes que constituyen la herencia dejada por doña Manuela Díaz Alonso, natural y vecina que fué del lugar de Barral de Cima, parroquia de Santiago de Lindín, en este término municipal, en donde falleció el 28 de Diciembre de 1890, bajo testamento otorgado a las ocho de la mañana del día 25 de Julio de 1889, ante el Notario que fué de esta población D. Fernando Paz Vivero, en el que, y después de otras disposiciones, en su cláusula sexta, instituyó por sus únicos y universales herederos de cuanto tenía en aquella época, le correspondiera en lo sucesivo o a ella debiera venir por línea recta, transversal o de otra manera de cumplido y pago su indicado testamento, y sacados los legados que en él dejaba hechos a sus sobrinos Antonio y Antonia Díaz Luaces, para que lo llevasen y gozasen perpetuamente, a partes iguales, con la condición de que, si alguno de los dos falleciese sin sucesión, pasase al que de ellos la tuviera, y que si ambos murieran sin tenerla, en este caso fuese único heredero el hermano que la tuviese o el pariente más próximo de la testadora, habiendo fallecido los dos herederos instituidos, don Antonio y doña Antonia Díaz Luaces, en la meritada parroquia de Santiago de Lindín, en la que estaban domiciliados, en 15 de Julio del año próximo pasado de 1920, y 24 de Febrero de 1912, respectivamente, en estado de solteros y sin dejar sucesión, y como también en igual estado y sin descendencia hubiera fallecido la única hermana de los referidos instituidos herederos, que sobrevivió a la testadora, doña Manuela Díaz Luaces, en 13 de Marzo de 1918, llamada, si tuviera descendencia, a pasar a ella la insinuada herencia de la antedicha causante, reclaman ahora tal herencia, en concepto de sobrinos carnales de la repetida causante, doña Manuela Díaz Alonso, y por consiguiente de parientes más próximos, y en tercer grado por consanguinidad de la misma, los promoventes del predicho juicio universal, D. Pedro Díaz Blanco, viudo; doña Tomasa Díaz Coldeira, casada con don Antonio Seijo Otero; D. Pablo Bonso Díaz, también casado; mayores de edad, propietarios y vecinos de la susodicha parroquia de Santiago de Lindín, y doña Rosa Bonso Díaz, viuda, propietaria y vecina del barrio del Coto de Otero, de la parroquia de Nuestra Señora del Carmen, de esta ciudad, representados por el Procurador D. Prudencio Rivas Vázquez.

Y en su consecuencia es el presente edicto, por el que, conforme a lo acordado en providencia de 17 del actual, por la que se admitió la demanda formulada por el aludido Procurador D. Prudencio Rivas Vázquez, en la indicada representación de los D. Pedro Díaz Blanco, doña Tomasa Díaz Coldeira, asistida de su esposo, D. Antonio Seijo Otero; D. Pablo Bonso Díaz y doña Rosa Bonso Díaz, y hubo por promovido el referido juicio universal, se llama a los que se crean con derecho a los bienes que constituyen la sobredicha herencia para que comparezcan ante este meritado Juzgado a deducirlo dentro del término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID; previniendo de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Mondoñedo a 19 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Doctor Andrés López Martín.—El Juez, Odón Colmenero.
X—34

SARRIA

El Juzgado de primera instancia de Sarria, en providencia dictada en 31 de Diciembre de 1921, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por doña Dolores y D. Antonio Pérez Batallón, vecinos de Valladolid, contra D. José López Fernández, ausente en ignorado paradero, y si hubiese fallecido los que resulten ser sus herederos desconocidos e ignorados sobre nulidad de una escritura y división de bienes comunes, de la que se confiere traslado con emplazamiento al D. José López Fernández, y si hubiese fallecido a los que resulten ser sus herederos, para que en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Sarria, 2 de Enero de 1922.—El Secretario judicial, Manuel de Villamil.
X—41

VALLADOLID—PLAZA

En pleito de menor cuantía que pende en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad, promovido por D. Antonio Hernández García, contra D. Francisco Escudero Rodríguez, sobre pago de 644,20 pesetas, se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

“Providencia.—Juez accidental Sr. Gago Velasco.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza.—Valladolid, 3 de Enero de 1922.—Dada cuenta con el anterior escrito, documentos, copia simple y pliegos de pagos al Estado que se acompañan; pónganse en éstos las oportunas notas, devolviéndose la parte superior de los mismos a D. Antonio Hernández García, a quien se tiene por parte en su propio nombre; de la demanda en juicio de menor cuantía interpuesta en dicho escrito, se confiere traslado, al demandado, D. Francisco Escudero Rodríguez, que mediante no ser conocido su domicilio se le emplazará por edictos en la forma que previene el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, señalándole el término de nueve días para comparecer en el juicio, insertando la cédula en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Lo acordó y firma el Sr. Juez: doy fe. Fernando Gago.—Ante mí, Rafael R. de la Cuesta.”

Y mediante ignorarse el domicilio del D. Francisco Escudero Rodríguez, se le emplaza por la presente cédula a los efectos y por el término de nueve días acordados en la providencia preinserta; previniéndole que si no comparece la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 3 de Enero de 1922.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.
X—42

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratac6 de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por amenazas, contra Domingo Díaz Muñoz, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Madrid a 20 de Enero de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil, Juez municipal, y los Adjuntos: D. Luis Naharro y D. Pedro Cortabarría, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por amenazas contra Domingo Díaz Muñoz, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Domingo Díaz Muñoz en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a Grosia Ger Pellicer.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Gil.—Luis Naharro.—Pedro Cortabarría.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Domingo Díaz Muñoz y a Grosia Gil Pellicer, expido la presente que firmo en Madrid a 30 de Noviembre de 1921.—El Secretario, Mario Serratac6.—V.º E.º: Fernando Gil.
JO—19250

D. Mario Serratac6 de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo en espectáculos públicos, contra Alberto Pariente Penches, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Madrid a 20 de Enero de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil, Juez municipal, y los Adjuntos: D. Luis Naharro y D. Pedro Cortabarría, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo en espectáculos públicos, contra Alberto Pariente Penches, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Alberto Pariente Penches a la pena de 25 pesetas de multa, un día de arresto y al pago de costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario corres-

pondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Gil.—Luis Naharro.—Pedro Cortabarría.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Alberto Pariente Penches, expido la presente que firmo en Madrid a 30 de Noviembre de 1921.—El Secretario, Mario Serratac6.—V.º E.º: Fernando Gil.
JO—19251

D. Mario Serratac6 de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos contra Juan Steimes, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Madrid a 5 de Febrero de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Juan Angel Gómez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos: D. Manuel Dechado y D. Federico Soler, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Juan Steimes, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Juan Steimes a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel Gómez Alarc6n.—Federico Soler.—Manuel Dechado.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Juan Steimes, expido la presente que firmo en Madrid a 30 de Noviembre de 1921.—El Secretario, Mario Serratac6.—V.º E.º: Fernando Gil.
JO—19252

D. Mario Serratac6 de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, contra Isidro González Gómez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Madrid a 5 de Febrero

ro de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Juan Angel Gómez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos: D. Manuel Dochado y D. Federico Soler, habiendo visto el presente juicio de faltas segundo por daños, contra Isidro González Gómez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Isidro González Gómez a la pena de cinco pesetas de multas y al pago de costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—Manuel Dochado.—Federico Soler.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Isidro González Gómez, expido la presente que firmo en Madrid a 30 de Noviembre de 1921.—El Secretario, Mario Serratacó.—V.º B.º: Fernando Gil.

JO—19253

9. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y daños contra Juan Navas Esteban Casto Gallego Otero y Matías Lara Maellas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 5 de Febrero de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Juan Angel Gómez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos: D. Manuel Dochado y D. Federico Soler, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones y daños, contra Casto Gallego Otero, Matías Lara Maellas y Juan Navas Esteban, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Casto Gallego Otero y a Matías Lara Maellas a la pena de cinco días de arresto y una tercera parte de costas a cada uno por la falta de lesiones y a Juan Navas Esteban a la pena de dos días de arresto, dos pesetas de indemnización a Cecilia Candelas y al pago del resto de costas por la de daños y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Casto Gallego Otero.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—Federico Soler.—Manuel Dochado.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según

lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Casto Gallego Otero, expido la presente que firmo en Madrid a 30 de Noviembre de 1921.—El Secretario, Mario Serratacó.—V.º B.º: Fernando Gil. JO—19254

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por infracción de Ordenanzas contra Vicente Rodríguez Sánchez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 20 de Enero de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil, Juez municipal y los Adjuntos: D. Luis Nubarro y D. Pedro Cortabarría, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción de Ordenanzas contra Vicente Rodríguez Sánchez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Vicente Rodríguez a la pena de 15 pesetas de multa, represión y al pago de costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Gil.—Luis Nubarro.—Pedro Cortabarría.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Vicente Rodríguez Sánchez, expido la presente, que firmo en Madrid a 30 de Noviembre de 1921.—El Secretario, Mario Serratacó.—V.º B.º: Fernando Gil.

JO—19255

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por amenazas contra Ginés Rodrigo Hurtado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 7 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil, Juez municipal, y los Adjuntos: D. Francisco Fernández y D. Antonio García, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por amenazas, contra Ginés Rodrigo Hurtado, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Ginés Rodrí-

Hurtado a la pena de 30 pesetas de multa o el apremio personal subsidiario correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de costas y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Gil.—F. Fernández.—Antonio García.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Ginés Rodrigo Hurtado, expido la presente que firmo en Madrid a 30 de Noviembre de 1921.—El Secretario, Mario Serratacó.—V.º B.º: Fernando Gil.

JO—19256

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por vejación, contra Florencio Tejada Rico y Justo Galván Bernal, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 20 de Septiembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal, y los Adjuntos don José Gómez de la Serna y D. Juan Manuel García, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra Florencio Tejada Rico y Justo Galván Bernal, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Florencio Tejada Rico y a Justo Galván Bernal a la pena de 30 pesetas de multa, a cada uno, y al pago de las costas del juicio, por mitad, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado."

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. Gil.—José Gómez de la Serna.—Juan Manuel García Flores.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación a Florencio Tejada Rico y a Justo Galván Bernal expido la presente, que firmo en Madrid a 30 de Noviembre de 1921.—El Secretario, Mario Serratacó.—V.º B.º: El Juez, Fernando Gil.

JO—19261

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.